



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciséis de febrero de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	WILDER GERMÁN OROZCO ECHEVERRY
Demandados	PABLO FELIPE DELGADO GALLEGO ANNIE ELIZABETH TIBOCHA PÉREZ
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00261 00
Asunto	ORDENA OFICIAR Y ELABORAR OFICIOS

Mediante memorial que antecede la apoderada de la parte demandante solicita se oficie a la EPS COOMEVA a efectos de que remita información del codemandado PABLO FELIPE DELEGADO atendiendo que el mismo aparece como afiliado de dicha entidad y allega pantallazo de la búsqueda en ADRES.

Ahora bien, atendiendo que la EPS está en estado de liquidación, el Despacho realizó nuevamente la búsqueda encontrando que el señor Delgado fue trasladado a SURA EPS, en orden a ello y por considerarlo procedente se ordena oficiar a SURA EPS para que informen al Despacho el nombre del empleador y dirección; así como los datos que tenga registrados para notificación de PABLO FELIPE DELEGADO GALLEGO. LÍBRESE oficio.

Por último, advierte el Despacho que no se han librado los oficios ordenados desde abril de 2021, razón por la cual se ordena que de forma inmediata se libren los mismos. Se requiere a la parte que se acerque al Despacho para retirar los mismos por cuanto la Oficina de Registro está recibiendo los oficios de manera física.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 024 (E)** Hoy **17 de febrero de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3054ee864640d994bc20a0a00d33abec2544ca8e1af18c1d086bed97ca76eb01**

Documento generado en 16/02/2022 11:46:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>